

**ACUERDO No. 45
(28 de junio de 2022)****"Por el cual se expide el nuevo Reglamento de Bienestar Universitario de la Fundación Universitaria del Área Andina".**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que:

- El Artículo 117 de la Ley 30 de 1992, señala que "Las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo".
- Conforme lo indicado en el numeral 6.5 del Decreto 1295 de 2010, la Institución debe definir los parámetros y políticas de Bienestar Universitario que permitan planear y ejecutar programas y actividades de bienestar en las que participe la comunidad educativa, procurar espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios, así como propiciar el establecimiento de canales de expresión a través de los cuales puedan manifestar los usuarios sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas.
- Que el decreto 1330 de 2019 en su Artículo 2.5.3.2.3.1.3. establece la estructura administrativa y académica de las instituciones definida como el conjunto de políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesarias para desplegar las funciones propias de una institución de educación superior, entre las cuales deberá contar con un conjunto de políticas institucionales entre las que se encuentra la política de bienestar. Y en su artículo 2.5.3.2.3.1.6. ratifica la necesidad de la existencia de un modelo de bienestar donde la institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.
- Según los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, las instituciones deben disponer de mecanismos e instrumentos eficientes y suficientes para generar un clima institucional que favorezca el desarrollo humano integral de toda la comunidad institucional en todos los ámbitos donde tiene presencia, generando la suficiente flexibilidad curricular para hacer uso de los recursos. El Bienestar Universitario implica la existencia de programas de intervención interna y del entorno que disminuyan las situaciones de riesgo psico-social.
- Que el reglamento de Bienestar Universitario es el documento marco sobre el cual se construye el programa anual de Bienestar Universitario de la Fundación Universitaria del Área Andina y está dirigido al servicio de la Comunidad Institucional.
- El Bienestar en Areandina está orientada a generar condiciones propicias para el desarrollo humano y un ambiente de excelencia en la gestión de los actores académicos y administrativos de la institución, para lo cual define estrategias para responder a las necesidades y expectativas de la comunidad académica: estudiantes, personal docente y administrativo, graduados y sus familiares en actividades puntuales en las dimensiones: espiritual, física, intelectual, relacional y emocional descritas en el modelo SPIRE del Bienestar de Tal Ben Shahr, y adoptado en el modelo de felicidad institucional que conjuga tres elementos básicos: el yo, los otros y el entorno para el desarrollo de cada una.
- Es función del Consejo Superior expedir los reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación Universitaria del Área Andina conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo 37 del Estatuto General, por lo que en sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2016, discutió, aprobó y ordenó la expedición del Reglamento de

Bienestar Universitario de la Fundación Universitaria del Área Andina expidiendo el acuerdo 47 de 29 de noviembre de 2016 correspondiente al Reglamento de Bienestar Universitario vigente.

- Conforme lo establece el literal e. del artículo 40 de los estatutos de la fundación, son funciones del Consejo Académico "Proponer al Consejo Superior los proyectos de reglamentos sobre régimen de personal docente, estudiantil y de bienestar universitario". En concordancia con lo anterior, en sesión ordinaria de los Consejos Académicos Nacional y Seccional del mes de junio de 2022, la Dirección Nacional de Medio Universitario presentó la propuesta de actualización del Reglamento de Bienestar, fundamentada en la necesidad de articulación de las áreas de gestión con base en el modelo de bienestar, la propuesta presentada fue aprobada de manera unánime por los miembros de dichos cuerpos colegiados para su presentación ante el Consejo Superior.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico Nacional y del Consejo Académico Seccional, realizadas el 14 de junio de 2022, dichos cuerpos colegiados revisaron y aprobaron la propuesta de actualización del Reglamento de Bienestar para su presentación para aprobación por parte del Consejo Superior.
- En sesión ordinaria del Consejo Superior del mes de junio de 2022, dicho cuerpo colegiado analizó la propuesta normativa aprobándola en su integridad de manera unánime y procediendo a su expedición.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Adoptar el presente reglamento de Bienestar Universitario en la Fundación Universitaria del Área Andina, el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

"Reglamento de Bienestar Universitario de la Fundación Universitaria del Área Andina"

Capítulo I

Disposiciones Generales y Marco Filosófico

Primero. Conceptualización de Bienestar Universitario: El Bienestar Universitario agrupa los programas y acciones orientados a promover la cultura del bienestar, la formación integral y el desarrollo humano desde las dimensiones: formativa, social, salud, investigativa, y apoyo socioeconómico, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.

Segundo. Usuarios: Son usuarios de los servicios, programas y actividades de carácter permanente de Bienestar Universitario la totalidad de los miembros de la comunidad universitaria de la Institución, es decir: Estudiantes, docentes y trabajadores administrativos, graduados y familiares en actividades puntuales.

Tercero. Presupuesto: La Fundación destinará los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades de bienestar conforme las disposiciones estatutarias vigentes y las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional; buscando dar cobertura a la comunidad universitaria.

Cuarto. Propósitos del Bienestar Universitario: El Bienestar Universitario para la Fundación Universitaria del Área Andina, plantea como propósitos:

- a. La apropiación de la identidad institucional,
- b. El desarrollo de las dimensiones del ser humano,
- c. La orientación hacia las personas que conforman la comunidad institucional, sus relaciones y sus dinámicas,
- d. La formación integral de los miembros de la comunidad Areandina, y
- e. La promoción de condiciones para el logro de los principios institucionales y de los principios personales de los miembros de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Quinto. Principios del Bienestar Universitario: Orientan las acciones de bienestar universitario los siguientes principios:

- a. Humanismo: El centro y razón de ser de Bienestar Universitario es la persona y el desarrollo de sus dimensiones y su crecimiento integral,
- b. Felicidad: Promover y facilitar conductas y comportamientos que inspiran sentimientos de alegría, de amor y de esperanza en un futuro siempre mejor,
- c. Inclusión: Todas las personas son reconocidas y respetadas en sus diversidades y diferencias,
- d. Integralidad: Los programas, servicios y actividades de Bienestar Universitario se articulan con las funciones sustantivas de la Institución,
- e. Reciprocidad: Bienestar Universitario apoya la docencia, la investigación, la responsabilidad y la proyección social.

Sexto. Fines del Bienestar Universitario: El Bienestar Universitario tiene como finalidad:

- a. Generar una cultura de bienestar que se articule desde la transversalidad, el desarrollo humano y la formación integral.
- b. Desarrollar actividades artísticas, culturales, de salud, deportivas y de recreación que coadyuven a la formación integral de la comunidad educativa.
- c. Participar en la ejecución de planes y programas de desarrollo institucional orientados a la formación integral.
- d. Generar procesos investigativos que favorezcan el desarrollo integral de la Comunidad Universitaria.
- e. Fortalecer las identidades culturales propias de cada una de las regiones en las que hace presencia la Institución.
- f. Otras finalidades que la Fundación Universitaria del Área Andina considere pertinentes.

Capítulo II **Lineamientos de Bienestar Universitario**

Séptimo. Integralidad del Bienestar Universitario: Para mantener el equilibrio entre lo personal, lo laboral y lo académico se ejecutan programas, actividades y eventos, encaminados al desarrollo de las dimensiones individuales del ser humano.

Octavo. Gestión Estratégica del Bienestar Universitario: La gestión del Bienestar Universitario debe involucrar los componentes del proceso administrativo en general, esto es, la Planeación, Organización, Dirección, Ejecución y Evaluación, con el fin de lograr el bienestar entendido como un modelo que se articule con la misión institucional y permita cumplir los propósitos establecidos.

Noveno. Áreas del Bienestar Universitario: El Bienestar Universitario de la Fundación Universitaria del Área Andina, en cumplimiento de los marcos legales establecidos por la Constitución Nacional, el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y las políticas, acuerdos, y resoluciones de la Institución, podrá desarrollar sus funciones a través de las siguientes áreas:

- **Área Formativa:** Tiene como objetivo promover el desarrollo de las potencialidades humanas, el sentido de pertenencia y el aprovechamiento del tiempo libre, propio y colectivo. Este objetivo podrá cumplirse a través de diferentes actividades enmarcadas en los siguientes programas:
 - ✓ **Deportivo:** Fomenta la práctica deportiva y la actividad física como un medio para el desarrollo y formación en valores.
 - ✓ **Cultural y artístico:** Genera espacios de acercamiento de la comunidad Areandina al arte y la cultura, a través de estrategias que promuevan la expresión artística y la interacción intercultural.
 - ✓ **Lúdico:** Facilita espacios de sano esparcimiento y utilización del tiempo libre.

- **Área Social Institucional:** Tiene como objetivo generar espacios y oportunidades para el reconocimiento y fortalecimiento del sentido de comunidad Areandina. Este objetivo se cumple a través de diferentes actividades enmarcadas en los siguientes proyectos:
 - ✓ **Social:** Busca ofrecer espacios para la integración y la socialización de la comunidad Areandina de la Fundación, favoreciendo la relación y el reconocimiento de sus integrantes.
 - ✓ **Institucional:** Tendiente a reconocer el compromiso, la gestión destacada, el esfuerzo de los estudiantes destacados, lo mismo que fechas que resaltan la importancia de los símbolos e hitos Areandinos.

- **Área de salud:** El área de salud tiene como objetivo generar las condiciones necesarias para el logro de un equilibrio físico y psicológico de la persona, desarrollando programas de promoción y prevención de la salud. Para ello enmarca sus actividades dentro de los siguientes proyectos:
 - ✓ **Promoción y Prevención en Salud:** Busca alcanzar el mayor grado de bienestar físico, mental y social del individuo a través de campañas educativas y de diagnóstico precoz de las patologías y los factores de riesgo individual y colectivo que afectan con mayor frecuencia a la comunidad Areandina.
 - ✓ **Atención en salud:** Se cuenta con profesionales del área de la salud que garantizan atención y direccionamiento a la población ante eventualidades. Así mismo, se cuenta con prestación de servicios de enfermería para nuestra comunidad.
 - ✓ **Psicología:** Espacio de consejería y apoyo primario para el manejo de situaciones de crisis: emocional, personal, social o familiar que afecte a los integrantes de la comunidad Areandina. Se ofrece acompañamiento profesional a nivel individual y grupal.

- **Área Investigativa:** El área de investigación tiene como objetivo el desarrollo de proyectos de investigación que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida educativa y la concepción de bienestar. Así como a la identificación de necesidades e intereses de la comunidad Areandina.

- **Área Clima y Felicidad:** su objetivo es fomentar prácticas positivas de buen trato, felicidad y reconocimiento individual y grupal de nuestra comunidad institucional que favorezcan el desempeño laboral.

- **Área de Apoyo:** El objetivo del área de apoyo es coordinar el acompañamiento a la comunidad Areandina en pro de potencializar y reconocer talentos y méritos especiales en materia académica, deportiva, cultural, desempeño o social; además brindar soporte en momentos especiales que impactan su vida. Este objetivo se cumple a través de diferentes actividades, las cuales podrán estar enmarcadas en los siguientes proyectos:
 - ✓ **Programa de Becas, Auxilios e Incentivos:** Apoyos reglamentados institucionalmente para reconocer, exaltar u otorgar beneficios económicos a los estudiantes, docentes y trabajadores, conforme con los acuerdos y normas vigentes que regulan la materia.
 - ✓ **Grupos de Liderazgo:** Programa de formación integral a través del cual se fortalecen valores, principios y habilidades para constituirse en líderes institucionales y del ámbito social.
 - ✓ **Acompañamiento a situaciones especiales:** Atención de situaciones que marcan la vida de la comunidad Areandina en forma decisiva: fallecimiento de familiares, procesos de enfermedad grave, procesos de reclamación de seguro estudiantil, entre otras.

Capítulo III **Funcionamiento del Bienestar para Estudiantes**

Décimo. Servicios de Bienestar Universitario: Los servicios de Bienestar Universitario se estructuran en áreas y programas definidos por la Dirección Nacional de Medio Universitario de acuerdo con las necesidades y requerimientos institucionales. Podrán existir programas en las diferentes áreas tales como:

- **Área Formativa:** Acompaña los procesos formativos, buscando dimensionar en sus diversos espacios y contextos el reconocimiento de la persona en su ser, sentir, actuar, pensar y compartir, de tal manera que permita al individuo formarse en los cuatro pilares fundamentales: aprender a aprender, aprender a ser y a hacer, y aprender a convivir¹. Esta área enmarca los programas que se describen a continuación:
 - ✓ **Grupos Formativos Culturales y Artísticos:** Promueven y estimulan las formas de expresión artística en todas sus manifestaciones; están orientados a complementar el desarrollo y la formación integral a través de la resignificación de la identidad cultural y el acercamiento a la práctica de danzas folclóricas y urbanas y la interpretación de instrumentos musicales de diferentes regiones geográficas. En conjunto con las áreas y programas académicos de la Institución se crean espacios en donde la danza, la poesía, las artes escénicas, corporales y la música se unen para manifestar propuestas que permitan conformar grupos representativos integrados por estudiantes, trabajadores, docentes y graduados. Podrán estar representados en los siguientes grupos o actividades:
 - a. **Música:** Acercarse a la sensibilidad musical, experimentar retos creativos, descubrir talentos y proyectarlos.
 - ✓ Interpretación de instrumentos musicales.
 - ✓ Iniciación musical, técnica vocal, y conformación de grupos musicales específicos de acuerdo a la región donde se asienta la Fundación Universitaria del Área Andina.
 - b. **Danza:** Estimular el desarrollo de las habilidades artísticas de la comunidad Areandina a través de la interpretación dancística de diferentes ritmos que permitan espacios de socialización, integración y participación no solo a nivel interuniversitario sino también en contextos regionales, nacionales e internacionales.
 - c. **Teatro:** Desarrollar las expresiones artísticas y la expresión oral de la comunidad Areandina a través de la representación de obras de la literatura universal y escenas del cotidiano donde se invite a la reflexión y sensibilización en torno a la realidad social.
 - d. **Artes Visuales:** Son manifestaciones de expresión artística a través de la pintura, el dibujo, la fotografía, el cine foro, entre otras.
 - ✓ **Grupos Formativos Deportivos y actividad física:** Promueven la práctica deportiva y de actividad física como estrategias para mejorar la calidad de vida y como oportunidad de formación integral con el aprendizaje de diferentes disciplinas deportivas que incorporan habilidades y destrezas físicas, trabajo en equipo, valores y respeto; elementos fundamentales para la convivencia y el desempeño social y laboral. Podrán dividirse en las siguientes modalidades:
 - a. **Deporte formativo:** Fomentar en la comunidad educativa la práctica deportiva como mecanismo para conservar la salud física y mental al tiempo que enseña principios técnicos básicos de cada disciplina.
 - b. **Deporte competitivo:** A través de la participación en los grupos representativos, se logra que la comunidad Areandina pase por un proceso en la formación técnica, táctica y actitudinal, donde priman valores como la disciplina, la constancia, la honestidad, la solidaridad y el trabajo en equipo.
 - c. **Recreación y Actividad física:** Mediante la programación de distintos eventos recreativos y deportivos se integra a la comunidad estudiantil, promoviendo hábitos saludables de vida, aprovechamiento del tiempo

¹ Jacques Delors

libre, cuidado con el entorno y el medio ambiente. Uso del gimnasio (propio y en convenio) y actividades de práctica física al aire libre.

- **Área Social Institucional:** Promueve la apropiación de valores institucionales, sentido de pertenencia y cultura del buen trato desde actividades tales como:
 - ✓ **Eventos y Celebraciones.** Congregación de la comunidad Areandina en momentos especiales y reconocimiento de las fechas socialmente relevantes.
 - ✓ **Inducciones y Bienvenida de Semestre:** Presentación institucional de áreas, servicios y equipos de trabajo a los nuevos estudiantes y socialización de la cultura Areandina. La Inducción a los nuevos estudiantes y la bienvenida al semestre académico buscan facilitar su adaptación al ambiente universitario y promover su permanencia favoreciendo la relación entre individuos y el reconocimiento del entorno social.
- **Área de Salud:** El Área de Salud, promueve el cuidado de la salud y la prevención de la enfermedad a través de acciones permanentes encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida y hábitos saludables de vida. Asesoría y acompañamiento en temas de salud física, mental y salud sexual y reproductiva. Esta área está compuesta por:
 - ✓ **Asistencia Médica:** Brinda apoyo en atención básica teniendo como prioridad a los estudiantes. Garantiza que la comunidad Areandina tenga atención en salud brindada en instalaciones propias o a través de convenios con entidades o servicios particulares. Provee a los estudiantes de atención por parte de profesionales de salud en caso de requerir un servicio o de presentar una situación imprevista que altere su estado de salud. Cubrimiento con póliza de accidentes y servicio de Área Protegida.
 - ✓ **Promoción y Prevención:** Promueve hábitos saludables de vida enfocados a prevenir la enfermedad a través de asesoría y charlas informativas en materia de salud sexual y reproductiva, salud mental, educación en estilos de vida saludable y semana de la salud Areandina entre otras. Adicionalmente lleva a cabo actividades y campañas permanentes de vacunación, donación de sangre y planificación familiar.
- **Área de Apoyo:** Brinda acompañamiento constante a la comunidad estudiantil en materia de situaciones especiales, formación en liderazgo, fortalecimiento de habilidades y capacidades, y la entrega de incentivos conforme a lineamientos establecidos institucionalmente. En el área de apoyo están contenidos los siguientes proyectos:
 - ✓ **Grupos de Liderazgo.** Los grupos de liderazgo de la Fundación Universitaria del Área Andina, pretenden aportar en la formación de estudiantes líderes que actúen como agentes de cambio en nuestra sociedad, impulsando el desarrollo y la innovación, incentivando valores, promoviendo el respeto hacia la dignidad humana, así como el desarrollo personal, familiar y social a través de actividades de capacitación y asesoría personal, y fomentando el reconocimiento de los líderes en el plano intelectual, deportivo y social. Además, hace efectiva la representatividad de los estudiantes en los grupos, programas, facultades y ante las autoridades directivas de la Institución.
 - ✓ **Empleabilidad:** Intermediación en la búsqueda de ofertas de empleo acordes a las necesidades de la comunidad estudiantil apoyada en la bolsa de empleo institucional.

Capítulo IV

Funcionamiento del Bienestar para Docentes, Administrativos y Personal Académico y Administrativo

Décimo Primero. Servicios de Bienestar Integral al Trabajador: Los servicios de Bienestar Integral del trabajador, se estructuran en áreas y programas definidos por la Dirección Nacional de Medio Universitario, de acuerdo con las necesidades y requerimientos institucionales, entre los cuáles se encuentran los siguientes:

- **Área Formativa:** Promueve la formación integral y el desarrollo de capacidades y habilidades humanas, autocuidado, aprendizaje social y el aprovechamiento del tiempo libre, propio y colectivo. Se estructura en las siguientes líneas:
 - ✓ **Deporte y Actividad Física:** Actividades enfocadas en generación de conciencia para adquirir o mantener hábitos de vida saludables y el cuidado del cuerpo a través del fomento de la práctica de actividad física, por medio de clases dirigidas, equipos deportivos en diferentes disciplinas, apoyo a deportistas y rutinas de gimnasio entre otras.
 - ✓ **Cultura y Recreación:** Acciones tendientes a generar un ambiente positivo que prevenga la tensión laboral promoviendo el buen uso del tiempo libre y el desarrollo de actividades culturales y artísticas como cine foros, grupos formativos culturales, actividades de aprendizaje experiencial y trabajo en equipo.
- **Área Social Institucional:** Tiene como objetivo generar espacios para el desarrollo de vínculos y relaciones armónicas y positivas que se traduzcan en un buen ambiente laboral. Se materializa a través de:
 - ✓ **Eventos Institucionales:** Celebración de hitos institucionales como reconocimiento a los trabajadores por sus logros individuales y contribución a los logros organizacionales. Se destacan el día del docente, noche de los mejores y fiesta de fin de año.
 - ✓ **Celebración de Fechas Especiales:** Reconocimiento de las fechas socialmente relevantes para nuestros trabajadores como cumpleaños, día de la mujer y del hombre, día de la madre y del padre, amor y amistad, mes del dulce Areandino, y navidad entre otros.
- **Área de Apoyo:** Su objetivo es el acompañamiento al trabajador y su familia en situaciones especiales que impacten su vida bien sea de forma positiva o en eventos adversos. Tiene las siguientes líneas:
 - ✓ **Red de Apoyo a la Familia:** Conjunto de actividades encaminadas a ofrecer al trabajador y su núcleo familiar servicios, eventos y convenios que promuevan espacios de integración familiar y uso de la caja de compensación para buscar negociaciones en los beneficios de educación, créditos, vivienda y recreación familiar. Adicionalmente, brinda soporte a la integridad de la familia en situaciones especiales.
 - ✓ **Pensionados Areandinos:** Espacios de reencuentro para las personas pensionadas enfocados a mantener el vínculo y el concepto de familia Areandina. Adicionalmente, se realiza un evento de reconocimiento y despedida a los trabajadores en el momento de recibir su resolución pensional.
- **Área de Salud:** El área de la salud tiene como objetivo brindar las condiciones necesarias para promover en los trabajadores el equilibrio alma-mente-cuerpo a través del bienestar físico, una vida segura, saludable y armónica, desarrollando programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
 - ✓ **Promoción y Prevención:** Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la premisa "Tu bienestar y felicidad son nuestra prioridad" se promueven hábitos saludables de vida donde además de responder a la normativa legal, se genera en nuestros trabajadores conciencia de autocuidado minimizando el riesgo ocupacional por accidentalidad o enfermedad laboral.
 - ✓ **Servicio de Área Protegida:** Areandina cuenta con un servicio de área protegida, con el cual se atienden urgencias médicas en las instalaciones garantizando la atención prioritaria de los trabajadores ante una eventualidad de salud.
- **Área Clima y Felicidad:** Su objetivo es fomentar prácticas positivas de buen trato, felicidad y reconocimiento individual y grupal de los trabajadores que favorezcan el ambiente laboral y se divide en:

- ✓ **Clima Organizacional:** Acciones estructuradas para mantener el bienestar emocional de los trabajadores, promoviendo la revisión de las dinámicas de interacción, conociendo la percepción del clima laboral y generando espacios de expresión y comunicación. Se cuenta con un modelo de felicidad que define las acciones, el seguimiento y las rutas de intervención para gestionar el clima institucional.
- ✓ **Chequera de Beneficios:** Salario emocional que cobija a trabajadores y sus familias representado en tiempo libre, servicios, descuentos y beneficios que fomentan el equilibrio entre la vida laboral y personal, de los trabajadores.

Capítulo V Disposiciones Varias

Décimo Segundo. Casos especiales e interpretaciones: Los aspectos no contemplados en el reglamento serán resueltos directamente por el Rector Nacional.

Artículo Segundo: Informar a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero: El presente Reglamento rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el acuerdo 47 de 29 de noviembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

Carlos Patricio Eastman Barona
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado: Leonardo González Mutis
Director General de Experiencia y Felicidad

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 45 de 28 de junio de 2022

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20220714-143952-81a2e3-18997861

Creación:2022-07-14 14:39:52

Estado:Finalizado

Finalización:2022-07-14 17:21:11

Escanee el código
para verificación

Firma: Carlos Patricio Eastman Barona

CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA

80.504.364

carlospeastman@gmail.com

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica

52993173

mpacheco18@areandina.edu.co

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Leonardo González Mutis

lgonzalez226@areandina.edu.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Acuerdo 45 de 28 de junio de 2022 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo:20220714-143952-81a2e3-18997861 Creación:2022-07-14 14:39:52 Estado:Finalizado Finalización:2022-07-14 17:21:11			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Leonardo González Mutis lgonzalez226@areandina.edu.co	Aprobado	Env.: 2022-07-14 14:39:53 Lec.: 2022-07-14 14:40:21 Res.: 2022-07-14 14:40:32 IP Res.: 181.61.208.129
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2022-07-14 14:40:32 Lec.: 2022-07-14 14:41:39 Res.: 2022-07-14 14:42:02 IP Res.: 186.98.83.62
Firma	CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA carlospeastman@gmail.com PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Aprobado	Env.: 2022-07-14 14:42:02 Lec.: 2022-07-14 17:20:07 Res.: 2022-07-14 17:21:11 IP Res.: 90.160.41.100